

Conozca sus Derechos: Temas Relacionados con la Inmigración

Presentado por CARECEN

CARECEN es el mayor proveedor de servicios legales de inmigración en Long Island. Sus celosos y conocedores abogados y asistentes legales bilingües brindan representación legal gratuita y de bajo costo en una amplia variedad de casos a las diversas comunidades de inmigrantes de la isla a través de modelos de servicio tradicionales e innovadores. Sus estrechos vínculos con las comunidades inmigrantes, de las que forman parte con orgullo, les permite responder de manera proactiva a las necesidades siempre cambiantes.

¿Qué es una U Visa ?

La condición de no inmigrante (visa U) fue creada por la Ley de Protección de las Víctimas de la Trata y la Violencia en octubre de 2000. Este estatus temporal permite a las víctimas de delitos en los Estados Unidos permanecer en el país, obtener un permiso de trabajo y solicitar la residencia permanente (después de 3 años de presencia física desde la aprobación de la visa U). También puede ayudar a ciertos miembros de la familia del solicitante de visa U a recibir también estatus legal. La Visa U es válida por 4 años, pero puede extenderse. Hay un límite de 10,000 visas U aprobadas cada año.

Requisitos de la U Visa:

Daño físico sustancial o abuso mental resultante de haber sido víctima de ciertos delitos; el solicitante puede ayudar o ha ayudado a la policía en la investigación penal; el solicitante tiene una certificación firmada por las autoridades federales, estatales o locales que certifica que el solicitante ayudó en la investigación de la actividad criminal; la actividad criminal viola una ley de los Estados Unidos y ocurrió en los Estados Unidos; el solicitante es admisible en los Estados Unidos o puede establecer la elegibilidad para una exención de inadmisibilidad.

Lista de Delitos Elegibles - U Visa

- Secuestro
- **Contacto sexual abusivo**
- Chantaje
- **Violencia doméstica**
- Extorsión
- Detención ilegal
- Mutilación genital femenina
- Delito grave de asalto
- Fraude en contactos laborales extranjeros
- Incesto
- Servidumbre involuntaria
- Homicidio involuntario
- Homicidio
- Obstrucción de la justicia
- Esclavitud
- Perjurio
- **Prostitución**
- **Violación**
- **Agresión sexual**
- Explotación sexual
- **Acechando**
- Tortura
- Tráfico
- Manipulación de testigos
- Otros delitos conexos



CARECEN



Conozca sus Derechos: Temas Relacionados con la Inmigración

Presentado por CARECEN

Daño Físico Sustancial y Abuso Mental

Es importante tener en cuenta que el abuso no necesariamente tiene que ser físico, el abuso mental también puede calificar. Para determinar si el abuso físico o mental fue sustancial, el funcionario de inmigración analizará:

- La naturaleza del daño
- Gravedad de la conducta del perpetrador o abusador
- Gravedad del daño
- Duración o período de daño
- Daño físico o emocional severo o permanente a la víctima

¿Qué Podría Ayudar a la Investigación Criminal?

Un componente clave para ayudar a la investigación criminal es adquirir una certificación gubernamental que muestre su deseo de ayudar en la detención, investigación o persecución de actividades delictivas. La agencia certificadora puede ser del gobierno local, estatal o federal.

Beneficios Para Miembros de la Familia

Ciertos miembros de la familia de un solicitante de Visa U son elegibles para un Visa U derivada. Si el solicitante tiene 21 años de edad o menos, puede solicitar a **su cónyuge, hijos, padres y hermanos solteros y menores de 18 años**. Si el solicitante es mayor de 21 años, puede solicitar cónyuges e hijos

¡Atención!

Si usted o alguien que conoce puede ser elegible para cualquiera de estos beneficios, Por favor, consulte a un abogado

Para **preguntas de inmigración**, puede llamar a Office for New Americans (ONA) al **1-800-566-7636**.



CARECEN

